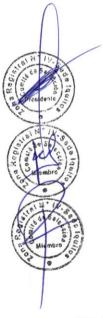
## BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda		
3	• Abc	y por los proveedores.		
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de		
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
_	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según		
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

	N°	Características	Parámetros
	1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
	2	Fuente	Arial
elein in	3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
or brandents	4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>
S CO NOT THE		Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada: Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
12	17	Interlineado	Sencillo
	8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
	9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024/SUNARP/ZRIV PRIMERA CONVOCATORIA

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VERANO – INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO (D.L. N° 728) DE LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS



#### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

#### **SECCIÓN GENERAL**

## DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

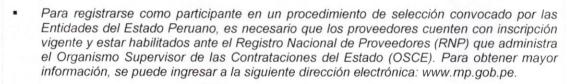
#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**



- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren
  inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE
  restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su
  participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo
  establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o
  quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### .7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

#### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



#### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

#### **Importante**

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B. incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

#### Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.



El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

#### ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



#### SECCIÓN ESPECÍFICA

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS

**RUC Nº** 

: 20114050530

Domicilio legal

: JIRON ARICA N° 564 - IQUITOS

Teléfono:

: 065 231981 ANEXO 6525

Correo electrónico:

: darguing fuentes guerrero <dfuentes iquit@sunarp.gob.pe>

#### ØBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VERANO – INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO (D.L. N° 728) DE LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS.

#### **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 0084-2024-SUNARP/ZRIV/UA el 21 de noviembre 2024.

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Si aplica.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 50 dias calendarios contados del dia siguiente de suscrito la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto no deben cancelar pago alguno.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 43610, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 162-2021-EF Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27444, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Directiva N° 006-2019-OSCE/CD Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### .1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

e) Los postores deberán presentar obligatoriamente una muestra de los uniformes ofertados (dama y caballero) en su propuesta en la fecha señalada para su presentación de ofertas según el cronograma detallado en el SEACE, esto constituye un requisito mínimo obligatorio, su no presentación acarrea la no admisión de la propuesta.

Según cronograma se presentara las muestras en la fecha de presentación de ofertas en horario de 08:00 a 15:30 horas en la oficina de Trámite documentario en sobre cerrado sito en Jr. Arica No. 564- Iquitos y serán evaluados de acuerdo a la calidad de la tela, el acabado sin efecto de materiales y confección, por lo que dichas muestras para la procedencia a su evaluación deberá ser presentada de acuerdo a las características solicitadas.

Deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada. Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: Nombre del postor, y un muestrario de los materiales utilizados para la confección de la muestra.

Las muestras serán acompañados de una guía de remisión de la empresa postora.

PARTICIPACIÓN DEL INSPECTOR TÉCNICO (EXPERTO TEXTIL): Será contratado por la entidad para verificar la TELA solicitada al contratista y dar cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual utilizará la inspección visual y de tacto (organoléptico) con el objeto de comprobar las características técnicas, además, se verificará la existencia de todos los componentes e insumos que conforman las prendas. Se contará con la presencia de un representante del Sindicato FETRASINARP de la ZRIV Sede Iquitos.

#### METODOLOGIA DE EVALUACION

Se empleará bajo los siguientes parámetros:

✓ Evaluación de las piezas en las prendas verificando las medidas y/o características solicitadas en las especificaciones técnicas. Las muestras serán desarticuladas y de ser el caso desarmadas, las cuales en dicha condición serán entregadas a los postores, sin que ocasiones costo alguno a la entidad.

Se verificará la igualdad de modelos solicitados en las especificaciones técnicas delas bases con las muestras presentadas por los postores. Y de igual forma se verificará que los avíos e insumos (botones, cierres y/o accesorios) sean los solicitados en las bases.

Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltos en el estado en que se encuentren a los cinco (05) días hábiles de consentida la buena pro, y aquellas que no sean recogidas en el plazo indicado serán desechados, no dando lugar a reclamo posterior. El recojo será en el Area de Logística de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos de lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal de la empresa que autoriza el recojo de la misma, con copia de la persona autorizada y copia de la guía de remisión o del cargo.

La muestra del postor ganador de la buena pro, quedará en poder de la Entidad para la verificación de los bienes a ser entregados.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)



En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

h) El precio de la oferta en **SOLES** Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** 

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2,2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 000521024658

Banco : BANCO DE LA NACION

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>7</sup> (Anexo Nº 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en horario de 08:00 a 16:00 horas en la oficina de Trámite documentario en sobre cerrado sito en Jr. Arica No. 564- Iquitos

#### **EORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO

para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe gontar con la siguiente documentación:

- El pago será único después de las subsaciones de las observaciones y/o reclamos formulados por los trabajadores, previa conformidad del Jefe de la Unidad de Administración, previo informe del Técnico Administrativo Área de Personal de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos.
- Para el pago el contratista deberá remitir la factura correspondiente, el cual se efectuará en un plazo no mayor a diez (10) días de emitido el informe de conformidad del Jefe de la Unidad de Administración, previo informe del Técnico Administrativo Área de Personal de la Zona Registral N° IV Sede Iguitos.
- La conformidad de los bienes, será emitido cuando la totalidad del personal beneficiario de la conformidad de los mismos, exceptuando casos por enfermedad, maternidad y/o si pasado el tiempo asignado para formular los reclamos, estos no se hayan efectuado.
- Informe de verificación del Inspector textil.
- Guía de Remisión.
- La conformidad no invalida cualquier reclamo posterior por parte de la Entidad, al declararse alguna deficiencia en el bien durante el uso.
- Otros indicados en los términos de referencia establecidos por el área usuaria.

Dicha documentación se debe presentar en horario de 08:00 a 16:00 horas en la oficina de Trámite documentario en sobre cerrado sito en Jr. Arica No. 564- Iquitos

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



#### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL Nº IV SEDE IQUITOS

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AJUSTADAS**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VERANO -INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO (D.L. N° 728) DE LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS - ITEM PAQUETE.

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes para verano-invierno 2024 para el personal Masculino y Femenino (D.L. N° 728) de la Zona Registral N° IV Sede Iguitos.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar al personal masculino y femenino de la Zona Registral Nº IV Sede Iquitos, con uniformes considerando que es parte de la presentación física y conceptual de la Entidad, constituyéndose integrante de la imagen institucional bajo un sistema de significado y valores que la distingue de otras entidades públicas.

#### 3. ANTECEDENTES

- Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 00186-2024-SUNARP/GG, que aprueba la Directiva DI-00I-2024-SUNARP-OGRH denominada "Directiva que regula la Adquisición, entrega y el uso adecuado del Uniforme Institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos".
- Mediante INFORME N°00910-2024-SUNARP/ZRIV/UA/ABA con fecha 15 de noviembre del 2024, en analista de abastecimiento mediante sus recomendaciones en la indagación de mercado de la "ADQUISICION DE UNIFORMES VERANO-INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO (D.L N°728) DE LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS" menciona lo siguiente en el punto 12:

"De acuerdo con el comportamiento observado en el mercado a partir de las ofertas remitidas por los diferentes participantes, se hace necesario realizar un reajuste en el enfoque del requerimiento por parte del área usuaria. En lugar de convocar a los bienes por ítem general, se propone modificar la estructura de la convocatoria para que sea por ítem paquete, es decir dividir la categoría uniforme y cuero. Esta estrategia tiene como objetivo diversificar las opciones disponibles de registro del participante en la plataforma SEACE, permitiendo a los postores optar por ítems paquete específico y no por un ítem general.

Este cambio no solo busca facilitar una mayor participación de diferentes proveedores, sino también fomentar una mayor competitividad en el proceso de selección. Al convocar por ítem paquete, se abre la posibilidad de que más actores del mercado se sientan atraídos a participar, lo que incrementará la pluralidad de postores. Como resultado, se espera que esta mayor competencia se traduzca en una mejora de los precios, ya que los participantes estarán incentivados a ofrecer sus mejores propuestas para ganar cada ítem que conforma el paquete, contribuyendo a un proceso de adquisición más eficiente y económico para la entidad (calidad de gasto, eficiencia y eficacia)."





Convocar por Ítem Paquete e Ítem único.

De optar por el reajuste y modificación de la estructura de la convocatoria para que sea por ítem paquete (Uniformes), ítem único (Cueros) es importante señalar que, de acuerdo a la indagación de mercado el monto ofertado por ítem único de no superar y/o sea igual a 8UIT, es necesario que se lleve a cabo bajo la normativa de la Directiva DI-002-UAP-OA y por ende un expediente individual por ítem paquete (Uniformes), ítem único (Cueros).

De acuerdo a lo mencionado, como área usuaria se realiza el reajuste de las especificaciones técnicas de acuerdo a la categoría que corresponde, es decir un expediente de contratación individual por paquete (Uniformes) e ítem único (Cueros).

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Uniformizar al personal con la finalidad de identificarse con la Entidad.

Objetivo Específico: Establecer las disposiciones que regulan la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional de los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos correspondiente al año 2024.



#### ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

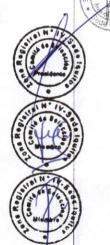
#### 5.1. Características de los bienes y condiciones

#### 5.1.1 Características Técnicas

La relación de trabajadores a considerar como beneficiarios de la entrega de los uniformes año 2024, comprende a la relación de trabajadores que vienen laborando durante el año 2024.

La composición del uniforme institucional, materia del presente requerimiento, se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PRENDAS DE VESTIR	N° TOTAL DE PIEZAS POR PERSONA	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD TOTAL
	SACO	01	13	13
UNIFORMES DE VERANO	PANTALON	02	13	26
PARA EL PERSONAL HOMBRE	CAMISA	02	13	26
	CORBATA	01	13	13
444	SACO	01	13	13
	PANTALON	02	13	26
JNIFORMES DE INVIERNO PARA	CAMISA	02	13	26
EL PERSONAL HOMBRE	CORBATA	01	13	13
	PULLOVER	01	13	13
	SACO	01	18	16
UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL MUJER	PANTALON	01	16	16
	FALDA	01	16	16
	BLUSA	02	16	32
enante.	SACO	01	16	16
UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL MUJER	CHALECO	01	16	16
	PANTALON	01	16	16
	FALDA	01	16	16
5-100-00	BLUSA	02	16	32
	CHOMPA	01	16	16



ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DEL ITEM	GENERO	CATEGORIA/FAMILIA
	SACO		157,273
	PANTALON		
01	CAMISA HOME		TELA
	CORBATA		à value de constante de constan
	PULLOVER		
	SACO		
02	CHALECO	*	
	PANTALON		TELA
02	CHOMPA	MUJER	
	FALDA		
	BLUSA		

Condición: El proveedor deberá de ofertar la totalidad del ítem paquete.

Resultando un total de 58 uniformes para adquirir para un total de 29 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:

Total Uniformes Personal Masculino Verano	13
Total Uniformes Personal Masculino Invierno	13
Total	26
Total Uniformes Personal Femenino Verano	16
Total Uniformes Personal Femenino Invierno	16
Total	32

**Muestras:** Se requiere que sea presentada una muestra de la tela por cada componente de los ítems solicitados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la EETT y de supervisar las características de los bienes.

Los participantes deberán presentar las **MUESTRAS DE LA TELA** por cada uno de los ítems a los que postulan, en la etapa de entrega de las ofertas técnicas – económicas la misma que será entregada en la Oficina de Trámite documentario en sobre cerrado sito en Jr. Arica No. 564-lquitos, el mismo que tiene por finalidad comprobar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas consideradas en las EETT.

"Participación del Inspector Técnico (Experto Textil): Será contratado por la entidad para verificar la TELA solicitada al contratista y dar cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual utilizará la inspección visual y de tacto (organoléptico) con el objeto de comprobar las características técnicas, además, se verificará la existencia de todos loscomponentes e insumos que conforman las prendas.

Cada muestra deberá estar rotula con el Nº del Ítem y nombre del postor, laoferta del postor que no presente muestras o presente muestras que no cumplan las especificaciones técnicas. NO SERA ADMITIDA.

Se contará con la presencia de un representante del Sindicato FETRASINARP de la ZRIV Sede Iquitos.

- 5.1.2 Condición de operación No aplica
- 5.1.3 Embalaje y rotulado

El contratista deberá de entregar los uniformes de damas y caballeros, con su respectivo colgador y porta ternos con cierre de material impermeable. Asimismo, deberá de indicar en forma clara y legible el nombre de cada persona a la que pertenece el uniforme.

Cabe indicar que de no cumplir lo descrito, no se recibirán los bienes en el almacén. La camisa de igual forma, deberá de contar con su respectiva marca, etiquetado de talla, de cuidado de lavados, las mismas que no deben de teñir, asimismo deben estar adecuadamente empacados contando con cartón en el cuello, papel seda blanco, embolsado en bolsa de polipropileno, collarín mariposa y su respectiva caja.

La entrega de los uniformes de verano del personal masculino y femenino se efectuará en la oficina indicada, no implica la conformidad de entrega del bien en tanto no se certifique la conformidad por cada uno de los trabajadores de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos y la conformidad del Jefe de la Unidad de Administración previo informe del Técnico Administrativo – Área de Personal de la Entidad.

#### 5.1.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

No aplica

#### 5.1.5 Norma técnica

#### Norma Técnica Peruana de Vestuario

ICS 61.020 VESTUARIO. CODIGO: NST ISO 3635.2006; NTP ISO 3758.2009; NTP 231.077.1975; NTP 231.087-1977; NTP 231.088.1978; NTP 231.085.1977; NTP 243.003.1984; NTP 243.005.1984; NTP 243.004.1984; NTP 243.004.1984; NTP 243.004.1984; NTP 243.004.1985; NTP 243.014.1985; NTP 243.015.1985; NTP 821.039:1978; NTP ISO 3635.2006.

Las especificaciones técnicas de los tejidos y de la confección de los uniformes institucionales se detallan en documento adjunto queforma parte del presente requerimiento.

#### 5.1.6 Modalidad de ejecución contractual

Para el presente procedimiento de Selección no corresponde ningún tipo de modalidad.

#### 5.1.7 Garantia Comercial

- Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color.
- Condiciones de la garantía: El contratista se obliga a reparar o sustituir la (s) prenda (s) que surgieran algún daño durante la vigencia de la garantía.
- Plazo de garantía: será de 06 meses de otorgado la conformidad

A





de la prestación.

 Inicio de cómputo de la garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de los bienes.

#### 6. Visita por el contratista

El contratista, deberá tener en cuenta que para la confección de los uniformes deberá efectuar (02 visitas) como mínimo.

#### 6.1 PRIMERA VISITA- (TOMA DE MEDIDAS)

- a) El contratista deberá realizar la toma de medidas al personal según el listado otorgado por la Entidad en un plazo de hasta ocho (08)días calendarios, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o emitida la orden de compra, donde; el contratista emitirá una planilla que deberá figurar lo siguiente:
  - Fecha
  - Nombre y Apellidos
  - Medida de los uniformes cuantificados (Pantalón, Falda, Saco, Chaleco, Camisas, Blusas) según corresponda.
  - La planilla debe estar suscrito por cada uno del personal beneficiado.

#### NOTA-

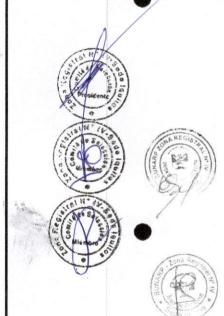
- Previo a la toma de medida, el contratista deberá presentar la relación, copia del DNI de su personal quien estará a cargo de realizar la toma de medidas al correo electrónico pchavez iquit@sunarp.gob.pe y Idiezq\_iquit@sunarp.gob.pe, asimismo el contratista deberá presentar un cronograma respecto a la primera visita.
- En el caso de que el trabajador se encuentre ausente por motivos debidamente justificados y sustentados en la fecha de la toma de medidas, este podrá enviar al contratista el mejor uniforme que le quede para que le sirva de modelo para la confección del nuevo uniforme, y/o sus medidas según formato proporcionado por el contratista, asumiendo los costos de envío la entidad cuando se trate de situaciones de índole particular ajeno al desempeño de sus funciones como servidor de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos.

#### b) SEGUNDA VISITA: UNIFORME EN ARMADO O AJUSTE

El contratista en un plazo máximo hasta de veintidos (22) días calendarios, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra, deberá entregar los Uniformes en ARMADO o AJUSTE, a cada personal beneficiado, donde, se verificará que estén acorde a las medidas, deberán efectuar las correcciones necesarias o ajustes. Para lo cual el contratista deberá contar con una planilla, debiendo figurar lo siguiente:

- Fecha
- · Nombre y Apellidos
- · La planilla debe estar suscrito de conformidad por cada uno

5



del personal beneficiado.

Participación del Inspector Técnico (Experto Textil): Será contratado por la entidad para verificar al contratista del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la prueba del armado del UNIFORME DE CORRECCION O AJUSTE, para lo cual utilizará la inspección visual y de tacto (organoléptico) con el objeto de comprobar las dimensiones de las medidas y verificando el cumplimiento de las características técnicas del diseño, además se verificará la existencia de todos los componentes e insumos que conforman las prendas. Donde se elegirá como mínimo del total 3 uniformes de verano y 3 uniformes de invierno de damas de manera aleatoria y 03 uniformes de caballeros de invierno y 03 uniformes de caballeros de verano.

#### 6.2 ENTREGA FINAL: (UNIFORME ACABADO)

El contratista en un plazo máximo de cincuenta (50) días calendarios, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra, deberá entregar el total de los uniformes al Almacén de la Entidad sito en Jr. Arica N° 564-Iquitos.

#### 7. Requisitos del proveedor y/o personal

#### Del proveedor

- El Proveedor debe contar con su Registro Nacional de Proveedor, conforme al objeto de la contratación (Vigente).
- Registro Único de Contribuyentes (activo, habido y ser una persona natural o Jurídica dedicado a la actividad comercial conforme al objeto de contratación).



#### **REQUISITOS DE CALIFICACION**

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 128,000.00 (ciento veintiocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



#### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE UNIFORMES EN GENERAL.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el  $Anexo\ N^\circ$  8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado".

"Sifuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### 8. Lugar y plazo de entrega

El plazo total para la entrega de los uniformes institucionales es de hasta cincuenta (50) días calendarios, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, sin considerar el plazo de ampliación de la toma de medidas, el cual ha sidodividido en etapas cada uno de acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPAS	PLAZO DIAS CALENDARIO	PLAZOS
Primera Visita: Toma de medidas	08	Se realizará, contados partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra
Segunda Visita: Prueba del armado del Uniforme de corrección o ajuste	22	Se realizará, contados a partir del día siguiente de finalizado la toma de medidas
Recepción de los de Uniformes	20	Se realizará, contados a partir del día siguiente de finalizado laetapa de armado de prendas.

#### 9. Entregable

LOCAL	DIRECCION	CIUDAD/DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Sede Zonal	Jr. Arica Nº 564	Iquitos	Maynas	Loreto

# TOTAL REGIO PY INC.

#### 10. Otras obligaciones

a. Toma de medidas: La Unidad de Administración a través de un representante del Área de Personal, proporcionará al contratista la relación del personal masculino y femenino.

La toma de medida, se realizará por el total del personal masculino y femenino, el contratista debe realizar esta actividad, con su personal como máximo 02 personas. En caso exista personal que por razones de fuerza mayor no se haya tomado las medidas en las fechas establecidas, la Oficina de personal deberá coordinar para la toma de medida hasta el último día de la toma de medidas (03 días calendario). La toma de medidas se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

LOCALES	DIRECCION	TOMA DE MEDIDAS	DIAS
Sede Zonal	Jr. Arica No. 564	29 Personas	03 D/C



Una vez obtenida todas las medidas de caballeros y damas estas deberán ser entregados mediante un documento al Área de Personal para su archivo correspondíente.

- b. Embalaje de Prendas: El contratista, en esta etapa una vez tomada las medidas, procederá a realizar el embalaje de prendas, que, para esto, el contratista embalará las prendas, rotularlo, de acuerdo a la relación proporcionada por un personal del Área de Personal.
- c. Entrega de Uniformes: El contratista deberá de entregar los uniformes, con su respectiva porta ternos con cierre de material impermeable, el cual incluye colgador para uso de termos. Asimismo, deberá de indicar en forma clara y legible el nombre de cada persona a la que pertenece el uniforme. Cabe indicar que de no cumplir lo descrito, no se recibirán los bienes en el almacén. La camisa de igual forma deberá de contar con su respectivo etiquetado de talla, de cuidado de lavados, de marca las mismas que no debe de teñir, asimismo deben estar adecuadamente empacados contando con cartón en el cuello, embolsado y su respectiva caia.

La entrega del ítem indicado se efectuará en la Oficina indicada. La entrega de los uniformes de verano e invierno del personal no implica la conformidad de entrega del bien en tanto no se certifique la conformidad por cada uno de los trabajadores de la Zona Registral N° IV -Sede Iquitos y la conformidad del área de Personal. (hasta 50 días calendario)

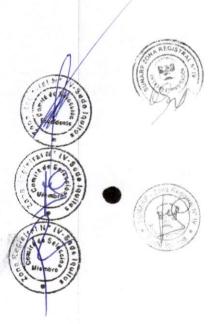
d. Cambio de los Uniformes: El contratista luego de realizada la entrega de los uniformes, deberá atender los reclamos del personal que lo requiera durante cinco (05) días calendarios siguientes a la entrega, solo cuando la prenda de vestir presente desperfecto de fábrica o confección, para lo cual el contratista deberá de presentarse en la institución entre el horario de 9:00 am y 4:30 pm, entregando un comprobante de recepción de prendas al personal, el mismo que deberáde indicar como mínimo, el nombre del trabajador, la cantidad deprendas entregada, la fecha en que se realizó la atención y la descripción del arreglo solicitado.

El último día de la atención de los reclamos por desperfecto de fabrica de las prendas de vestir, el contratista deberá de remitir una lista de las prendas recepcionadas al área de personal, para el control respectivo se hará entrega de las prendas que efectuaron el cambio un plazo máximo de cinco (05) días calendarios luego de culminado el plazo para la atención de los arreglos indicando el nombre de la persona al que pertenece cada uniforme.

#### Obligaciones de la Entidad

La Entidad asignará un lugar para la toma de medidas y pruebas necesarias en los días programados.

11. Adelanto No aplica



#### 12. Sub contratación

No aplica

#### 13. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita de la Zona Registral, toda información que se le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, y que restringirá la revelación de dicha información solo a sus empleados y subcontratistas, sobre la base de necesidad de conocer.

#### 14. Tipo de Proceso de selección

Adjudicación Simplificada

#### 15. Modalidad y Sistema de Contratación

Modalidad Sistema

**Utem** paquete

: A Suma Alzada

#### 16. Distribución de la Buena Pro

#### 17. Fuente de Financiamiento

Recursos Ordinarios

#### 18. Medidas de control durante la ejecución contractual

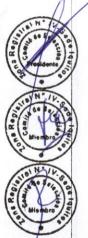
- Áreas que coordinarán con el proveedor: Abastecimiento y Personal.
- Áreas responsables de las medidas de control: Abastecimiento y Personal.
- Área que brindará la conformidad: Jefatura de la Unidad de Administración, previo informe del Técnico Administrativo Área de Personal de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos.

#### 19. Forma de pago

- El pago será único después de las subsaciones de las observaciones y/o reclamos formulados por los trabajadores, previa conformidad del Jefe de la Unidad de Administración, previo informe del Técnico Administrativo Área de Personal de la Zona Registral N° IV Sede Iguitos.
- Para el pago el contratista deberá remitir la factura correspondiente, el cual se efectuará en un plazo no mayor a diez (10) días de emitido el informe de conformidad del Jefe de la Unidad de Administración, previo informe del Técnico Administrativo Área de Personal de la Zona Registral N° IV Sede Iguitos.
- La conformidad de los bienes, será emitido cuando la totalidad del personal beneficiario de la conformidad de los mismos, exceptuando casos por enfermedad, maternidad y/o si pasado el tiempo asignado para formular los reclamos, estos no se hayan efectuado.
- Informe de verificación del Inspector textil.
- Guía de Remisión
- La conformidad no invalida cualquier reclamo posterior por parte de la Entidad, al declararse alguna deficiencia en el bien durante el uso.

10







#### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

#### 20. Formula de reajuste

No aplica

#### 21. Penalidad

Se calculará y aplicará conforme a los artículos N° 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

#### 22. Otras penalidades aplicables

No aplica.

#### 23. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 24. Clausula Anticorrupción

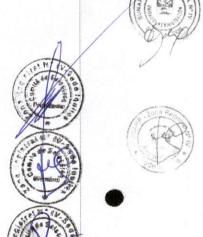
El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 25. ANEXOS

Especificaciones técnicas uniformes para personal masculino y femenino verano e invierno 2024



### **ANEXO 1**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME

**DAMAS - 2024** 



Página 1 | 76

#### DAMAS VERANO: ZONA CÁLIDA SACO - PANTALÓN - FALDA

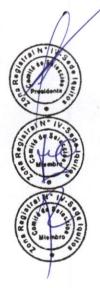
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
TIPO DE TEJIDO	Lanilla Tropical		
COMPOSICION (%)	(55% Lana – 45% Poliéster) ±5%		
COLOR	BEIGE		
ARMADURA	Tela 1/1		
PESO (g/m²)	161 ±5 %		
TITULO DEL HILADO	URDIMBRE: 2/60 ±5 %		
(Nm)	TRAMA : 1/44 ±5 %		
DENSIDAD (HILOS	URDIMBRE: 25 ±2		
/cm)	TRAMA : 26 ±2		
ESTABILIDAD	URDIMBRE: -1.5 % Máximo		
DIMENSIONAL	TRAMA : -0.5 % Máximo		
SOLIDEZ DEL COLOR			
• A la luz	3.5 mínimo.		
Al lavado en seco	4.0 mínimo.		
Al sudor acido	3.5 mínimo.		
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.		
Al frote seco	4.0 mínimo.		
Al frote húmedo	3.5 mínimo.		
ACABADO	Termofijado y decatizado		



Pagina 2 | 76

### BLUSAS DAMAS VERANO 2024: MODELO

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Tejido plano
COMPOSICION (%)	65% Algodón ±5 — 35% Polyester ±5 (Mezcla Intima)
COMPOSICION (70)	65% Algodón ±5 — 35% Polyester ±5 (Mezcla Intima)
COLOR	Blanco
ARMADURA	Dobby
PESO (g/m²)	125.00 ±5%
TITULO DEL UTI ADO	URDIMBRE: 50/1±5
TITULO DEL HILADO	TRAMA: 50/1±5
NUERO DE HILOS X	URDIMBRE: 153.00±5%
PULGADA ACABADA	TRAMA: 100.00±5%
RESISTENCIA A LA	URDIMBRE: mín. 11
TRACCIÓN Kgf	TRAMA: mín. 11
A la luz	3.5 mínimo.
Al lavado en seco	4.0 mínimo.
Al sudor acido	3.5 mínimo.
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.
Al frote seco	4.0 mínimo.
Al frote húmedo	3.5 mínimo.
	Hilo Color: teñido Tina/disperso
ACABADO	Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/resinado – Pre Encogido.



Página 3 | 76

# DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DAMAS VERANO 2024



ágina 4 | 76 3

# SACO DE DAMAS - VERANO 2024

MODELO	Cuello y solapa con pespunte acabado recto, largo a la cadera.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
	<b>Superior</b> : de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
CUELLO	<b>Inferior</b> : de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos, es embolsado con c/301. Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.
CUELLO Y SOLAPA	Con pespunte a 0.7cm (7ppp doble hilo) al tono de tela principal
	Delantero con 3 piezas (pieza delantero, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el ruedo según diseño adjunto.
DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO	3 botones al tono de la tela principal N° 36L de la mejor calidad Poliéster teñidos en su masa los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.
	El delantero con forro 100% poliéster.
DELANTERO IZQUIERDO INTERNO	Bolsillo interno: ubicado en la parte superior, lleva 1 bolsillo tipo cartera, con un vivo 1cm de alto; el vivo este hecho de tela principal la abertura del bolsillo es de 11cm y de 14 de profundidad, atraque semi lunar en contraste en los extremos de los bolsillos.
INTERNO	Botón de repuesto pegado en la vuelta a 20 cm del filo del ruedo.



Página 5|76

### ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

	Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo.  El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste.
DELANTERO	Delantero con 3 piezas (pieza delantera, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el ruedo según diseño adjunto.
DELANTERO DERECHO EXTERNO	3 ojales hechos en tela a mano. La abertura del ojal principal es de 2.3 cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.
	El delantero con forro 100% poliéster de la mejor calidad
DELANTERO DERECHO INTERNO	Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo.  El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste
ESPALDA	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte ingles unidos con recta a 1cm pespuntado a tono de la tela.
	Etiqueta de marca ubicado en cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno.
VUELTA	La vuelta de una sola pieza; llevará entretela tejida fusionable.
HOMBROS	Lleva hombreras de espuma forradas con forro y orilladas, bordes con/504 y unido con costura 301.
BOTONES	En el delantero lleva 3 botones, 100% poliéster, Nº 36L con 4 agujeros, más 1 botón de repuesto en el interior. Color : a tono de la tela en acabado nacarado. (La muestra del botón será validada por la Oficina General de Recursos Humanos).



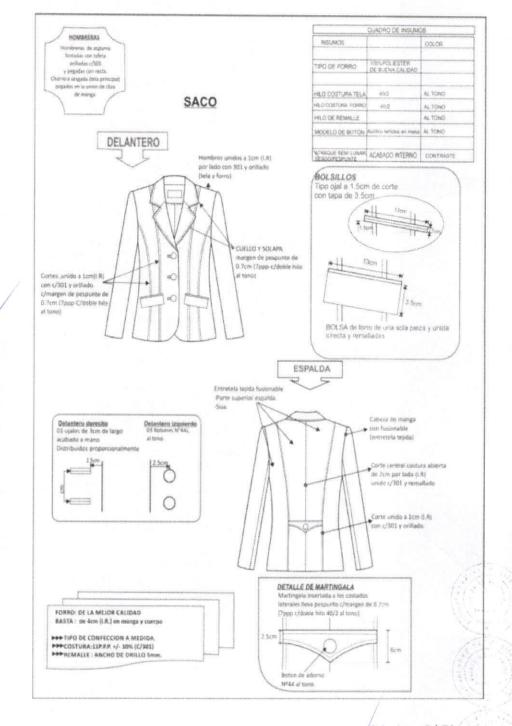
Página 6 | 76

MANGAS	Basta de manga de 4 cm (I.R) la cual será reforzada en la parte interior con entretela tejida fusionable. La manga mayor y menor estarán unidas con costura recta. La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevara una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. Pegar manga a cuerpo con 301.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado
BASTA	De ruedo $4\pm0.2$ cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable, con maquina bastera.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	Material 100% poliéster, a tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.
HILO	De costura, poliéster 100%, título 40/2
COSTURAS	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp +/- 10 % (las costuras incluyen remalle)
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm
ENTRETELA	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas, sisas, cabeza de manga, vivos, bolsillos.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en el cuello, y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Página 7 | 76

### ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV





# PANTALÓN CONFIGURADO: PRETINA 2 BOTONES-VERANO 2024 MODELO

MODELO	Anatómica con pretina pespuntado en su contorno a tono de la tela (modelo a elección de la usuaria).
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria.
PRETINA	Clásica de 6cm de ancho con pespuntado en su contorno a tono de la tela con c/301 con cruce de 4cm. dónde va el ojal Lleva colgadores de forro de 9 +/- 0.3 cm de largo x 0.7 +/- 0.1 cm de ancho insertados en los costados.
PINZAS	De entalle en la parte de la espalda de 13 +/- 0.3 cm de largo terminado cerrado con c/301.
OJAL	Bordado (ojo de chancho) en el delantero, con atraque horizontal.
DELANTERO	Un bolsillo secreta en la parte interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 +/- 0.3 cm. de abertura y 10 cm. de profundidad (bolsa oculta de una sola pieza bajo la pretina), confeccionado en tela en una sola pieza, embolsado a 1 cm y pespuntado con c/301.
GARETA	Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado, pegado con c/301. El ancho del pespunte figurado de la gareta es de 2.5 +/-0.3 cm, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura recta 301
GARETON	Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
FORRO	En la parte interna llevará un forro, tipo short corto o a pedido de la usuaria; este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para las muestras deberá presentarse la tela con forro.
PARTE POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).
ENTREPIERNA	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm cada lado.



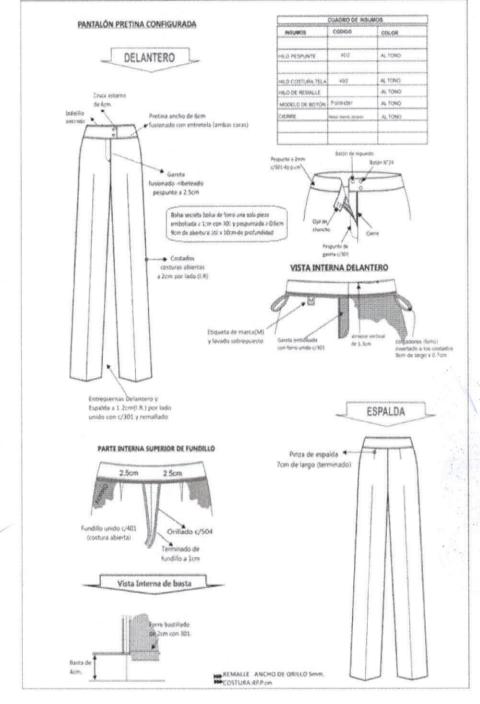
Página 9 | 76

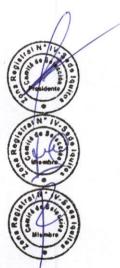
### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

COSTADOS	Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.
BASTA	Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm
COSTURAS	Todas las costuras incluyen remalle
AVIOS	<ul> <li>03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li> <li>01 cierre de metal dorado de fabricación nacional</li> <li>Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.</li> </ul>
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso irán según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Página 10 | 76





Página 11 | 76

# FALDA CLÁSICA - VERANO 2024

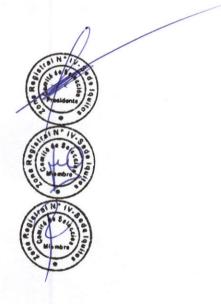
# MODELO

MODELO	Clásica de vestir (modelo a elección de la usuaria).
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria.
PRETINA	Pretina recta de 3.5 +/- 0.3 cm. de ancho con pespunte en su perímetro a tono de la tela con c/301. a 2 +/- 0.1 mm
PINZA	De entalle en espalda cerrada con c/301
OJAL	Bordado (ojal de chancho) en la parte posterior con atraque horizontal
BOLSILLO SECRETA	De forro. Ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9 +/- 0.3 cm abertura útil por 10 +/- 0.3 cm de profundidad. Embolsado a 1cm
ESPALDA	Partido con ensanche de 2 +/- 0.3 cm. cada lado, parte superior con cierre a tono de la tela con diente de metal dorado e inferior con abertura montada
COSTADOS	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 2 cm cada lado.
FORRO	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster, el alto será a pedido de la usuaria.
BASTA	Invisible de 4 +/- 0.3 cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm, con máquina bastera y puntada invisible.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle.
AVIOS	02 botones de 24 líneas de poliéster teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.



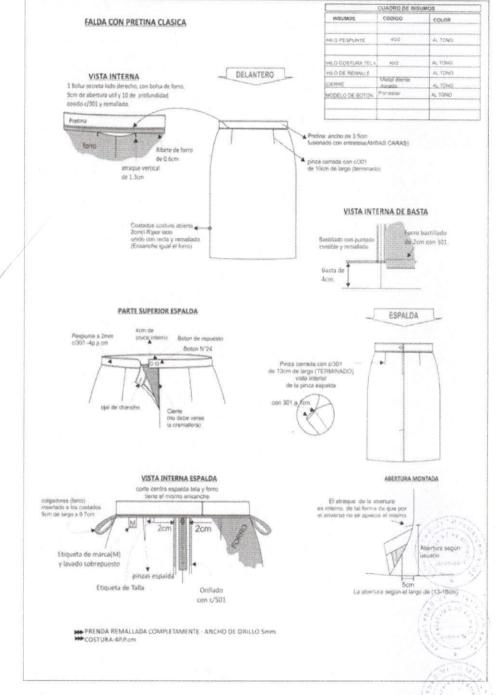
Página 12 | 76

ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Página 13 | 76

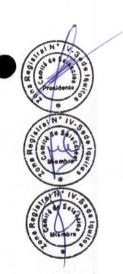
### ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV





### BLUSA ESCOTE EN "V": VERANO 2024: MODELO

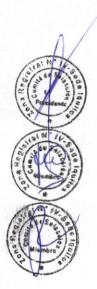
MODELO	Blusa escote en "V" con corte inglés.
CONFECCIÓN	A sobre medida.
	Tipo camisero tiene 2 partes:
	Superior, de la misma tela principal fusionado con entretela tejida fusionable, alto del cuello 6 cm.
CUELLO	Pie de cuello, de la misma tela fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y pespuntado a 2mm con costura recta.
	Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
MANGA	Corta con basta de 2cm pespuntado. Pegar a cuerpo en forma tubular.
	De dos piezas, corte inglés de entalle a cada lado del delantero.
DELANTERO	En la parte interna llevará un forro de la misma tela principal pegado en hombro y magas hasta la altura del busto, debidamente remallado.
PECHERA	De 3 cm. de ancho, con pespunte vertical a 1.6 mm sobre extremos
ESPALDA	Un corte ingles de 1cm (IR) y corte central con 2cm (I.R)
HOMBROS	Con hombreras de espuma y forradas con la tela principal, remalladas alrededor, y colocadas con 301 en la caída del hombro
BOTONES	06 botones N°16L de cuatro agujeros teñidos en su masa; 05 botones en el delantero y 01 de repuesto en interior de la prenda. Color: a tono de la tela principal.



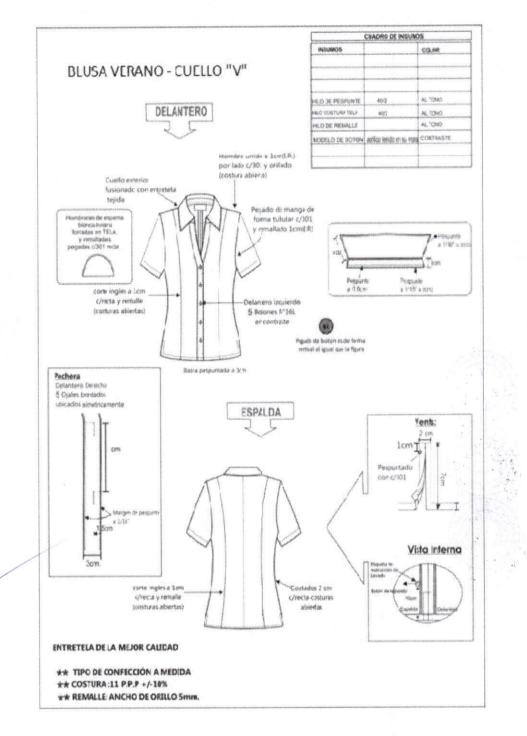
Página 15 | 76

### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

	La cantidad de botones podrá variar a requerimiento de la usuaria.
OJALES BORDADOS	05 ojales verticales de 1.2 cm. de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo a tono de la tela y distribuidos en forma simétrica. La cantidad de ojales dependerá de la cantidad de botones requeridos por la usuaria.
BASTA	Bastillado a 1cm acabo pespunte en el ruedo. Abertura lateral de 7 cm de alto
VENTS	Abertura lateral de 7 cm, incluye el pespuntado a 1cm.
COSTURAS	Puntadas de 11 ppp (+/- 10%)
HILOS	Hilos 100% poliéster (40/2) del tono de la tela principal.
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm,
ETIQUETAS	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cuello y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso en el costado a 10 cm del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



/Página 16 | 76





Página 17 | 76



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE INVIERNO DAMAS -2024



# DAMAS INVIERNO: ZONA CÁLIDA SACO Y CHALECO

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Lanilla
COMPOSICION (%)	(45% lana- 55% poliéster) ±5%
COLOR	Azul noche
ARMADURA	Tela 1/1
PESO (g/m2)	170 ±5%
TTT111 0 DEL 1111 AD0	URDIMBRE: 2/60 ±5%
TITULO DEL HILADO	TRAMA: 2/60 ±5%
DENCEDAD (UTLOS /)	URDIMBRE: 23.5 ±2
DENSIDAD (HILOS /cm)	TRAMA : 22.0 ±2
ESTABILIDAD	URDIMBRE: -1.0 % Máximo
DIMENSIONAL	TRAMA : -0.5 % Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
• A la luz	3.5 mínimo.
Al lavado en seco	4.0 mínimo.
Al sudor acido	3.5 mínimo.
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.
Al frote seco	4.0 mínimo.
Al frote húmedo	3.5 mínimo.
ACABADO	Decatizado



Página 19 | 76

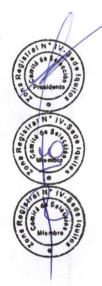
# DAMAS INVIERNO: ZONA CÁLIDA PANTALÓN Y FALDA

Lanilla, color entero  ( 45% lana- 55% poliéster)  OR Azul noche  IADURA Tela 1/1  O (g/m²)  170 ±5%
OR Azul noche  IADURA Tela 1/1
IADURA Tela 1/1
7 7 7 7
O (g/m <sup>2</sup> ) 170 ±5%
JLO DEL HILADO URDIMBRE: 2/60 ±5%
TRAMA: 2/60 ±5%
URDIMBRE: 23.5 ±2
TRAMA : 22.0 ±2
ABILIDAD URDIMBRE: -1.0 % Máximo
TRAMA : -0.5 % Máximo
IDEZ DEL COLOR
A la luz 3.5 mínimo.
Al lavado en seco 4.0 mínimo.
Al sudor acido 3.5 mínimo.
Al sudor alcalino 3.5 mínimo.
Al frote seco 4.0 mínimo.
Al frote húmedo 3.5 mínimo.
BADO Termofijado y decatizado



# BLUSAS DAMAS INVIERNO 2024: MODELO

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Tejido plano
COMPOSICION (%)	Urdimbre:65% Algodón ±5 — 35% Polyester ±5 (Mezcla Intima) Trama: 65% Algodón ±5 — 35% Polyester ±5 (Mezcla Intima)
COLOR	Celeste
ARMADURA	Dobby
PESO (g/m²)	158.00 ±5%
	URDIMBRE: 50/1±5
TITULO DEL HILADO	TRAMA: 50/1±5
NUERO DE HILOS X	URDIMBRE: 187.00±5%
PULGADA ACABADA	TRAMA: 131.00±5%
RESISTENCIA A LA	URDIMBRE: mín. 11
TRACCIÓN Kgf	TRAMA: mín. 11
• A la luz	3.5 mínimo.
Al lavado en seco	4.0 mínimo.
Al sudor acido	4 mínimo.
Al sudor alcalino	4 mínimo.
Al frote seco	4 mínimo.
Al frote húmedo	3 mínimo.
	Hilo: Celeste óptico
ACABADO	Tela: Blanqueo, Mercerizado – blanqueador óptico – siliconado - Pre Encogido.



Página 21 | 76

# SACO DE DAMAS - VERANO 2024

MODELO	Cuello y solapa con pespunte acabado recto, largo a la cadera.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
	<b>Superior</b> : de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
CUELLO	<b>Inferior</b> : de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos, es embolsado con c/301. Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.
CUELLO Y SOLAPA	Con pespunte a 0.7cm (7ppp doble hilo) al tono de tela principal
DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO	Delantero con 3 piezas (pieza delantero, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el ruedo según diseño adjunto.
	3 botones al tono de la tela principal Nº 36L de la mejor calidad Poliéster teñidos en su masa los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.
DELANTERO IZQUIERDO INTERNO	El delantero con forro 100% poliéster.
	Bolsillo interno: ubicado en la parte superior, lleva 1 bolsillo tipo cartera, con un vivo 1cm de alto; el vivo este hecho de tela principal la abertura del bolsillo es de 11cm y de 14 de profundidad, atraque semi lunar en contraste en los extremos de los bolsillos.
	Botón de repuesto pegado en la vuelta a 20 cm del filo

del ruedo.



Página 22 | 76

	contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo.  El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste.
DELANTERO DERECHO EXTERNO	Delantero con 3 piezas (pieza delantera, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el ruedo según diseño adjunto.
	3 ojales hechos en tela a mano. La abertura del ojal principal es de 2.3 cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.
	El delantero con forro 100% poliéster de la mejor calidad
DELANTERO DERECHO INTERNO	Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo.  El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste
ESPALDA	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte ingles unidos con recta a 1cm pespuntado a tono de la tela.
	Etiqueta de marca ubicado en cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno.
VUELTA	La vuelta de una sola pieza; llevará entretela tejida fusionable.
HOMBROS	Lleva hombreras de espuma forradas con forro y orilladas, bordes con/504 y unido con costura 301.
BOTONES	En el delantero lleva 3 botones, 100% poliéster, Nº 36L con 4 agujeros, más 1 botón de repuesto en el interior. Color : a tono de la tela en acabado nacarado. (La muestra del botón será validada por la Oficina General de Recursos Humanos).

Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en



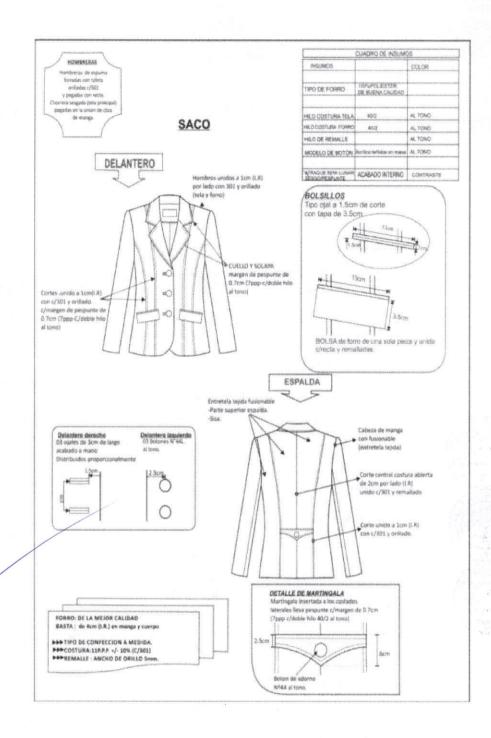
Página 23 | 76

# ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

MANGAS	Basta de manga de 4 cm (I.R) la cual será reforzada en la parte interior con entretela tejida fusionable.  La manga mayor y menor estarán unidas con costura recta.  La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevara una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga.  Pegar manga a cuerpo con 301.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado
BASTA	De ruedo $4 \pm 0.2$ cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable, con maquina bastera.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	Material 100% poliéster, a tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.
HILO	De costura, poliéster 100%, título 40/2
COSTURAS	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp +/- 10 % (las costuras incluyen remalle)
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm
ENTRETELA	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas, sisas, cabeza de manga, vivos, bolsillos.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en el cuello, y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Página 24 | 76





Página 25 | 76

### **CHALECO INVIERNO 2024**

MODELO	Escote en" V" término del ruedo redondeado.
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.
	Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Corte ingles que nace del hombro hasta el ruedo y corte princesa que nace de la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta.
DELANTERO	Pieza delantera unida con pieza lateral con c/301 a 1 cm formando el entalle a la prenda.
EXTERIOR IZQUIERDO	04 botones de 32L teñidos en masa, los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal inclinado con vivo de 0.5cm en contracolor (tono de pantalón) c/u. El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro armado con c/301
	El delantero con forro.
	Botón de repuesto pegado bajo el talle.
DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO	Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro pespuntado en paralelo al sesgo de Forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo en contraste.  Prenda remallada en el interior.
DELANTERO EXTERIOR DERECHO	Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Corte ingles que nace del hombro hasta el ruedo y corte princesa que nace de la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta.
	Pieza delantera unida con pieza lateral con c/301 a 1 cm formando el entalle a la prenda.



	04 ojales tipo ojo de chancho la abertura del ojal es de 2.3 m, Los ojales deben estar colocados de
	manera simétrica uno debajo del otro.  En la parte inferior llevará un bolsillo Tipo ojal inclinado con vivo de 0.5cm en color azul a tono con la tela del pantalón.  El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa
	de forro armado con c/301
DELANTERO INTERIOR DERECHO	El delantero con forro.  Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro pespuntado en paralelo al sesgo de Forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo en contraste.  Prenda remallada en el interior.
ESPALDA	De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado) Lleva Corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm, CINTURETE de 3.5cm de ancho fusionado, confeccionado c/recta y pespuntado 7mm(3p.p.cm-40/3) cosido en los cortes laterales.  Etiqueta de marca ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura recta a 2mm en todo el contorno.
HOMBROS	Orillar bordes C/504 y unir con costura c/301 a 1cm
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 2 cm por lado.
BASTA	De 4 cm de alto, unida con forro, la basta de espalda esta fusionada con entretela tejida para mejor armado.
FORRO	Material 100% poliéster de buena calidad, al tono de la tela del pantalón.
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), fusionados en maquina fusionadora, fusionado todo el delantero, vueltas, cogotera, espalda parte superior.

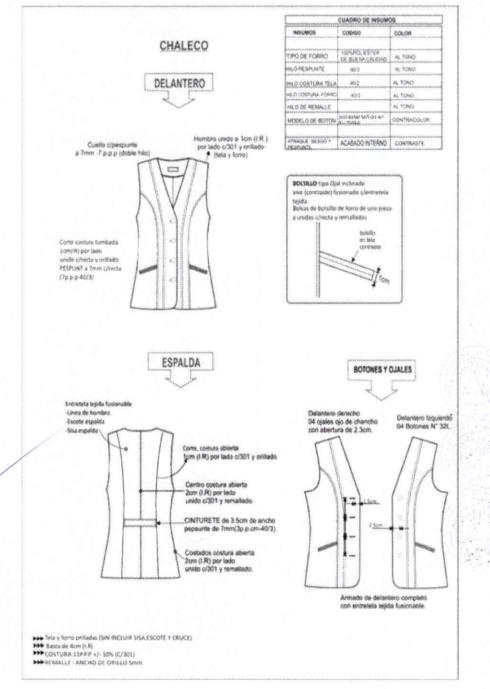


# ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

ACABADO	Planchado y vaporizado.
COSTURAS	11 ppp, todas las costuras incluyen remalle.
ETIQUETAS	<ul> <li>Ubicadas en la parte interna:</li> <li>Etiqueta de marca del confeccionista y talla, pegado en la cogotera.</li> <li>Etiqueta composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso pegados en la parte lateral.</li> </ul>
AVIOS	<ul> <li>05 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa en color azul, incluido el de repuesto.</li> <li>Hilo de costura 40/2, 100% poliéster</li> </ul>
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Página 28 | 76



Página **29 | 7**6

# PANTALÓN CLÁSICO - INVIERNO 2024 MODELO

MODELO	Recto clásico con pretina recta pespuntado en su contorno a tono de la tela (modelo a elección de la usuaria).
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
PRETINA	Pretina de 3.5 +/- 0.3 cm. de ancho con pespunte en su contorno a tono de la tela con c/301 con cruce de 4cm donde va el ojal.  Lleva colgadores de forro de 9 +/- 0.3 cm de largo x 0.7 +/- 0.1 cm de ancho insertados en los costados.
PINZAS	Delantero de entalle de 10 +/- 0.3 cm de largo terminado cerrado con c/301. Espalda de entalle de 13 +/- 0.3 cm de largo terminado cerrado con c/301.
OJAL	Bordado (ojo de chancho) en el delantero, con atraque horizontal.
DELANTERO	Un bolsillo secreta en la parte interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 +/- 0.3 cm. de abertura y 10 cm. de profundidad (bolsa oculta de una sola pieza bajo la pretina), confeccionado en tela en una sola pieza, embolsado a 1 cm y pespuntado con c/301
GARETA	Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado, pegado con c/301.  El ancho del pespunte figurado de la gareta es de 2.5 +/- 0.3 cm, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura recta 301
GARETÓN	Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta
FORRO	Este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para las muestras deberá presentarse la tela con forro.

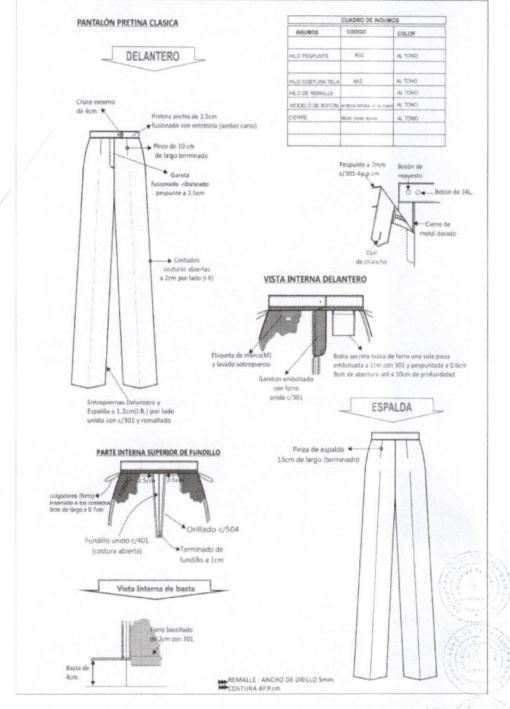


Página 30 | 76

PARTE POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).
ENTREPIERNA	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm cada lado.
COSTADOS	Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.
BASTA	Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm
COSTURAS	Todas las costuras incluyen remalle
AVIOS	02 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal dorado de fabricación nacional Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV





Página 32 | 76

# FALDA CLASICA - INVIERNO 2024 MODELO

MODELO	Clásica de vestir (modelo a elección de la usuaria).
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.
PRETINA	Pretina recta de 3.5 +/- 0.3 cm. de ancho con pespunte en su perímetro a tono de la tela con c/301. a 2 +/- 0.1 mm
PINZA	De entalle en espalda cerrada con c/301
OJAL	Bordado (ojal de chancho) en la parte posterior con atraque horizontal
BOLSILLO SECRETA	De forro. Ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9 +/- 0.3 cm abertura útil por 10 +/- 0.3 cm de profundidad. Embolsado a 1cm
ESPALDA	Partido con ensanche de 2 +/- 0.3 cm. cada lado, parte superior con cierre a tono de la tela con diente de metal dorado e inferior con abertura montada
COSTADOS	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 2 cm cada lado.
FORRO	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster.
BASTA	Invisible de 4 +/- 0.3 cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm, con máquina bastera y puntada invisible.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle.
AVIOS	02 botones de 24 líneas de poliéster teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.



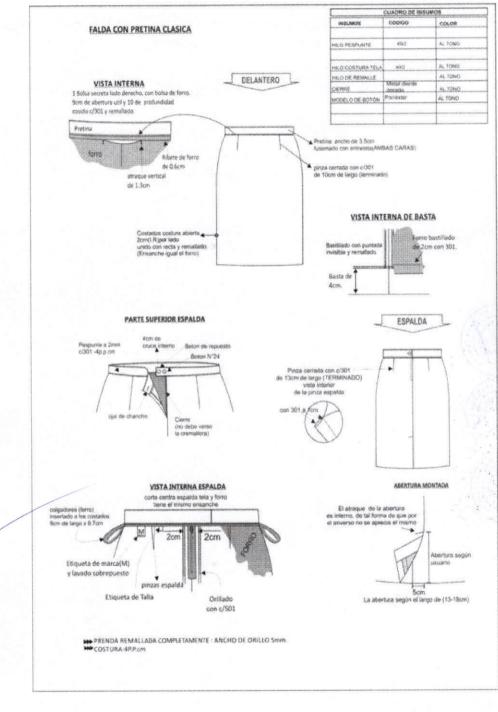
Página **33 | 76** 

### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Página 34 | 76



To be make to be a second of the second of t

Página 35 | 76

# BLUSA ESCOTE EN "V" - INVIERNO 2024 MODELO

MODELO	Blusa con cuello en "V", de acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida.
CUELLO	Superior: De 2 piezas de las mismas telas principales, fusionadas con entretela tejida en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntadas con pespunte hilván en contraste a 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2.  Pie de cuello: de 2 piezas en tela contrasté y tela principal, fusionada con entretela tejida en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntado c/301 a 1/16".  Pegar a cuerpo c/301. Cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	Parte superior con detalle de 4 pliegues de 2mm en forma vertical con separación de 0.7cm c/una, de profundidad y 4 pinzas de entalle, 2 en cada lado, según diseño adjunto.
ESPALDA	Llevará 2 pinzas de entalle cerrado con 301.
MANGA	Largas, lleva yugo corrido de 0.7cm. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/301.Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta
PUÑOS.	Fusionados de 1 pieza De 7 cm. de alto bastillado a 0.6cm
	Armar a 0.6cm a los extremos y pespuntar a 2mm con costura recta en todo el contorno.
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).
VENTS	Abertura de 7cm incluido el pespuntado de 1 cm, de acuerdo al gráfico



Página 36 | 76

BOTONES	<ul> <li>Todos los botones son a tono de la tela principal y de acuerdo al requerimiento de la usuaria.</li> <li>5 botones N°16L ubicadas simétricamente</li> <li>2 botones N°16L en cada puño.</li> <li>1 botón N°16L de repuesto en interior de la pechera izquierda de la prenda.</li> <li>La cantidad de botones podrá variar a requerimiento de la usuaria.</li> </ul>
OJALES	<ul> <li>5 ojales verticales en el delantero.</li> <li>2 ojales horizontales en cada puño,</li> <li>Hechos en maquina ojaladora, con atraque en los extremos, con hilo al tono de la tela, ubicadas simétricamente y de acuerdo al requerimiento de la usuaria.</li> </ul>
	La cantidad de ojales dependerá de la cantidad de botones requeridos por la usuaria.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada

### NOTA:

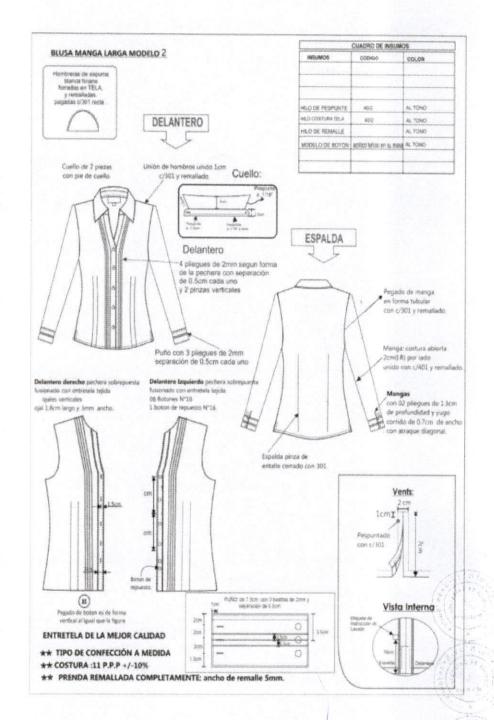
- MODELO 1: Podrá ser elaborado en color Blanco o Lavanda, a pedido de la usuaria
- MODELO 2: Podrá ser elaborado en color Blanco o Lavanda, a pedido de la usuaria

### LAS USUARIAS PODRAN ELEGIR:

- Dos Modelos 1 (en el mismo color o uno en cada color)
- Dos Modelos 2 (en el mismo color o uno en cada color)
- O combinar los Modelos en los colores que deseen.



### ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV





Página 38 | 76

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME PARA CABALLEROS



Página 39 | 76

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE VERANO CABALLEROS -2024





Página 40 | 76

#### CABALLEROS VERANO: ZONA CÁLIDA SACO Y PANTALÓN

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	
TIPO DE TEJIDO	Casimir con diseño	
COMPOSICION (%)	(55% lana - 45% poliéster) ±5 %	
COLOR	BEIGE con filetería en cuadrilla	
ARMADURA	diseño	
PESO (g/m2)	197 ±5 %	
18.10	URDIMBRE: 2/60 ±5 %	
TITULO DEL HILADO (Nm)	TRAMA : 1/44 ±5 %	
	URDIMBRE: 34.2 ±3	
DENSIDAD (HILOS /cm)	TRAMA : 32.3 ±3	
ESTABILIDAD	URDIMBRE: -1.5 % Máximo	
DIMENSIONAL	TRAMA : -1.0% Máximo	
SOLIDEZ DEL COLOR		
• A la luz	3.5 mínimo.	
Al sudor acido	3.5 mínimo.	
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.	
Al frote seco	4.0 mínimo.	
• Al frote húmedo	3.5 mínimo.	
Al lavado en seco	4.0 mínimo.	
ACABADO	Termofijado y decatizado	



Página 41 | 76

#### CAMISA VERANO: MODELO

CARACTERISTICAS	ACTERISTICAS DESCRIPCIÓN	
TIPO DE TEJIDO	Plano	
COMPOSICION (%)	URDIMBRE: 65% Algodón ± 5 - 35% Poliéster ± 5 (mezcla íntima) TRAMA: 65% Algodón ± 5 - 35% Poliéster ± 5 (mezcla íntima)	
COLOR	Blanco	
ARMADURA	Dobby Espigas Finas	
PESO (g/m2)	145 ± 5%	
	URDIMBRE: 50/1 ± 5	
TITULO DEL HILADO	TRAMA : 50/1 ± 5	
DENSIDAD (HILOS/PULG)	URDIMBRE: 171.0 ± 5%	
(Acabada)	TRAMA : 174.0 ± 5%	
RESISTENCIA A LA	URDIMBRE: 11 mín.	
TRACCIÓN (Kg-f)	TRAMA : 11 mín.	
SOLIDEZ DEL COLOR		
• A la luz	3-4 mínimo.	
Al lavado doméstico	3.0 mínimo.	
Al sudor ácido	3-4 mínimo.	
Al frote alcalino	3-4 mínimo	
Al frote seco	4.0 mínimo.	
Al frote húmedo	2-3 mínimo.	
ACABADO	Blanqueador óptico - Mercerizado - Resinado - Pre encogido	



Página 42 | 76

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE VERANO CABALLEROS 2024



Página 43 | 76

#### SACO DE VERANO CABALLEROS

MODELO	Saco clásico 2 botones con 1 abertura, en la parte posterior.
CUELLO	Armado en dos piezas, con pie de cuello.
	Superior fusionado con entretela tejida, inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre
	El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador, centrada con atraque con C/301 en los extremos.
	Con pinza centrada, en la parte superior llevara un bolsillo cartera de $2.5\ \mathrm{cm}$ de ancho $x\ 10\ \mathrm{cm}$ de abertura.
DELANTERO IZQUIERDO- EXTERIOR	En la parte central debe llevar 2 ojales bordados tipo "ojo de chancho" 2.8cm, con atraque vertical, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro, en la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal, con vivos de tela de 0.6 cm y abertura de 15.5 cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de forro (100% poliéster), la medida de tapa es de 5.5 cm de alto incluido el vivo con 15.5cm de largo.
	Delantero interior con forro 100% poliéster de la
	mejor calidad; lleva 3 bolsillos.  Superior-Porta documentos: tipo ojal con vivos
DELANTERO IZQUIERDO - INTERIOR	de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque, semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillo, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor.
	<b>Porta lapicero</b> : tipo ojal con vivos de 0.5 cm de forro, con abertura de 4 cm. con atraque, semilunar

(en contraste) en los extremos de los bolsillo.



Página 44 | 76

	Porta celular: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10 cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 2mm.  Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de
DELANTERO DERECHO EXTERIOR	ancho  Con pinza centrada armada con 301, en la parte central llevara 2 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa" ubicados simétricamente uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cmpor lado y abertura de 15.5cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.5cm de largo.
	El bolsillo inferior en la parte interna llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
DELANTERO DERECHO INTERIOR	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad. Lleva 1 bolsillo:
	Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.
	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.  Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho
SOLAPA	Fusionar con entretela no tejida, lleva un ojal (tipo "gota") de adorno bordado de 3/4" sin abertura.
VUELTA	Vuelta recta, armado con sesgo en contraste.
COSTADILLO	Será unido al delantero y a la espalda, llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable y un refuerzo de entretela tejida en la sisa, tela y forro



ESPALDA	costura recta con ensanche de 3/4" por lado, en la parte central de la espalda el forro llevará un fuelle de 3/4" de profundidad.  Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de los hombros, escote, basta y abertura
	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque, con sus respectivos botones de 24 líneas, los cuales deberán estar ligeramente sobre montados.
MANGAS	La boca de manga será de tipo martillo abierto de 3 ½", y basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.
	La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.
FORRO	Material de 100% poliéster, a tono de la tela principal.
ENTRETELA	Entretela tejida Material doble punto de adhesivo base poliamida, punto acrílico 100% poliéster, color negro (Delanteros, cuello, pie de cuello, vivos y cartera) Entretela no tejida fusionar (sisa, hombros, bastas, abertura de espalda)
TÉRMINOS GENERALES	Los delanteros están fusionados con entretela tejida y lleva refuerzo de plastón; el cual está preparado con plástica, pelón compactado ligero, suave y templador (fajilla) para armado de la parte superior
GENERALES	Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo 100% poliéster a tono del forro delantero.
	Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno.
PRESENTACIÓN	Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.)

planchado, defecto de fusionado, etc.).

son unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/8"por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/4" por lado Lleva corte anatómico en el centro, unidos con



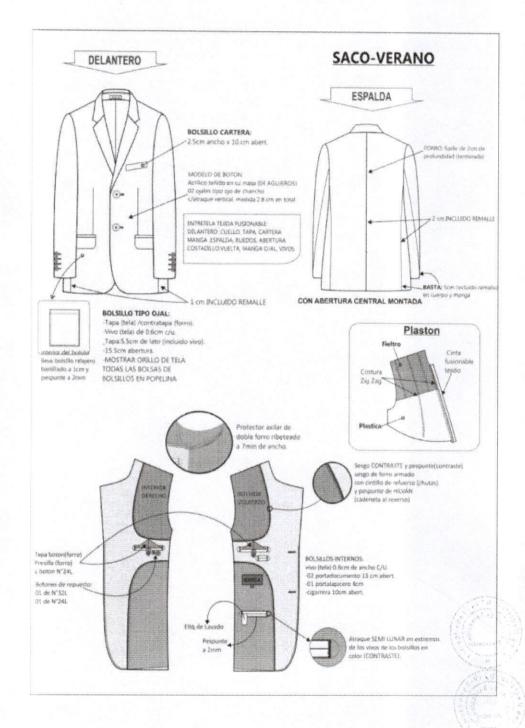
ETIQUETAS	Etiqueta de marca® e insertar talla serán pegadas con costura recta.  Además lleva insertado etiqueta de nylon donde detalle tratamiento y cuidado de la prenda y se aprecie la composición descripción y procedencia (ver en gráfico ubicación),
	La prenda debe estar planchada y vaporizada
ACABADOS	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





Página 47 | 76

#### ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV





Página 48 | 76

#### PANTALÓN CABALLERO- VERANO 2024

MODELO	Pantalón de vestir sin pliegues o con 2 pliegues a elección del usuario.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.  Además lleva entretela tejida fusionable de refuerzo de pretina.  El forro de la pretina será de popelina bolsillero al tono
	de tela de 50% algodón y 50% poliéster, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón y en el extremo derecho 01 ojal de 1 1/8".
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETA	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. (De TELA) El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTERO	Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
	El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm



Página 49 | 76

VUELTA BOLSILLO DELANTERO	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
GARETA	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la
	tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
ENTREPIERNA	ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.
COSTADOS	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
FUNDILLO POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
BOLSILLO DE FUNDILLO	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
TIRO DE BOLSILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior
TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO	En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.  La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.  El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo gareta y bolsillos son de popelina bolsillero.  La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del
BASTA	cuerpo.  Invisible de 5 cm de ancho con máquina bastera. Y
	llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.
FORRO DE BOLSILLO	Popelina bolsillero al tono de tela, 50% algodón / 50% poliéster
COSTURAS	Puntadas de 11 P.P.P. (+/-/2%). Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%)



Página 50 | 76

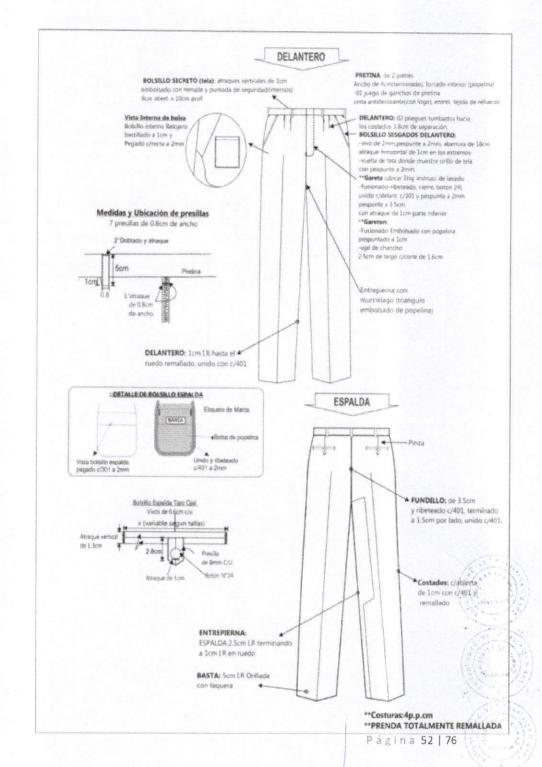
	Los ensanches están incluido el remalle.
AVIOS	<ul> <li>04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li> <li>01 juego de ganchos de latón.</li> <li>01 cierre de metal de diente dorado.</li> <li>Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.</li> <li>Cinta p/ pretina elasticada.</li> <li>Refuerzos de pretina</li> <li>Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</li> <li>Etiqueta de composición de la tela.</li> <li>Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</li> </ul>
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





Página **51 | 76** 

#### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV





#### CAMISA VERANO 2024: MODELO

WADELA	Cogin disaña
MODELO	Según diseño.
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y pespuntado al filo a 1.6mm.
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
ESPALDA	Con tablero central de 3.5 cm.
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un pespunte al filo a 1.6mm.
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón Nº 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y pespuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
CUERPO	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.



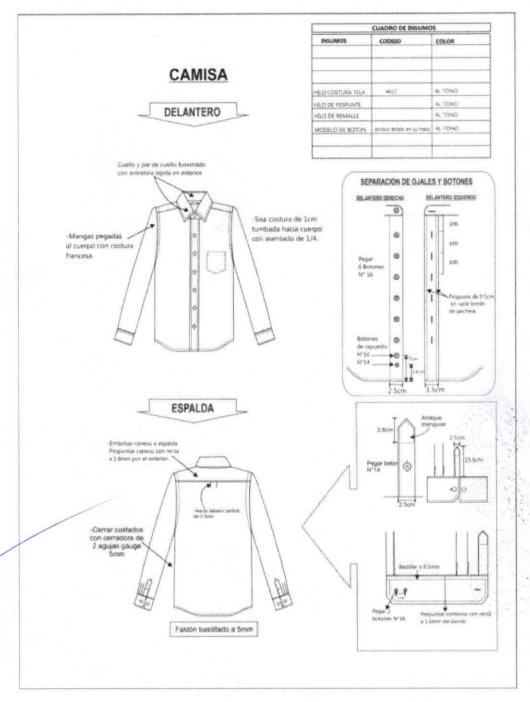
Página 53 | 76

#### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

COSTURA	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
BOTONES	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones Nº 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón Nº 16L interior de repuesto. 03 Botones Nº 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón Nº 14L interior de repuesto
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN:	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

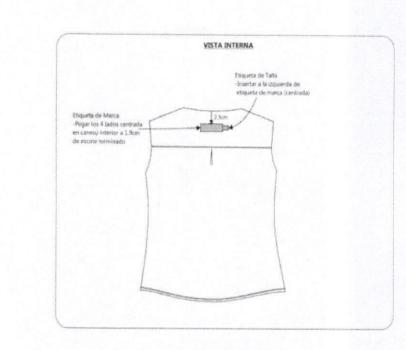


Página 54 | 76/

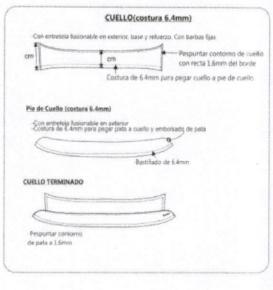


Página 55 | 76

#### ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV







Página 56 | 76

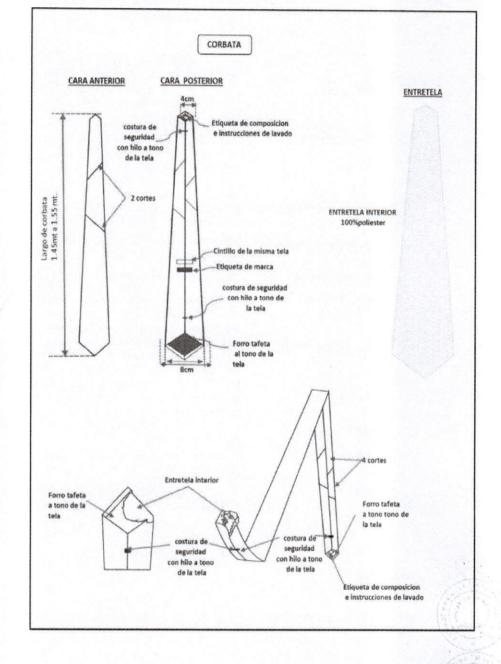
#### **CORBATA**

MODELO	Clásico moderno estilo Ejecutivo, elaborado íntegramente en tela de apariencia sedosa tejida o estampada, en diseños variados y colores que contrasten o resalten los colores del terno de verano e invierno.
COMPOSICION	Microfibra de poliéster 100%
COLOR	Acorde al color de la camisa y terno
DIMENSIONES	Largo: 1.40 – 1.55 m. Ancho mayor: 8.0 +/- 2 % cm Ancho menor: 4.00 +/- 2% cm
HILO DE COSTURA	Poliéster 100% multifibra. acabado texturizado al tono del color de la tela
CONFECCION	Costura cerrada hecho a mano
ENTRETELA INTERIOR	100% poliéster color blanco, de borde a borde, sin corte en todo el largo.
FORRO EXTERIOR	De forro tafeta labrado a tono de la tela principal (a escoger por el usuario), para vista posterior de la corbata, con puntada de seguridad (tipo cadeneta), en el ancho mayor y menor.
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de procedencia, composición, instrucción de lavado, cuidado y uso.
PRESILLA	Cintillo de la misma tela colocada en la parte posterior de la corbata
COSTURAS DE SEGURIDAD	2, en forma horizontal y ubicados en la parte posterior una en cada extremo.
ACABADO	Planchado, termofijado y vaporizado a todo lo largo.



Página 57 | 76

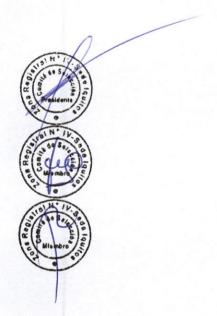
#### ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV





Página 58 | 76

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS 2024



Página **59 | 7**6

#### CABALLEROS INVIERNO: ZONA CÁLIDA SACO Y PANTALON

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	
TIPO DE TEJIDO	plano	
COMPOSICION (%)	(45% lana – 55% poliéster) ±5 %	
COLOR	Azul Noche	
ARMADURA	Tela 1/1	
PESO (g/m2)	170 ±5 %	
TITIU 0 BEL 1171 1 B 2 (1)	URDIMBRE: 2/60 ±5 %	
TITULO DEL HILADO (Nm)	TRAMA : 2/60 ±5 %	
	URDIMBRE: 23.5 ±2	
DENSIDAD (HILOS /cm)	TRAMA : 22.0 ±2	
ESTABILIDAD	URDIMBRE: -1.0 % Máximo	
DIMENSIONAL	TRAMA : -0.5% Máximo	
SOLIDEZ DEL COLOR		
• A la luz	3.5 mínimo.	
Al sudor acido	3.5 mínimo.	
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.	
Al frote seco	4.0 mínimo.	
Al frote húmedo	3.5 mínimo.	
Al lavado en seco	4.0 mínimo.	
ACABADO	Termofijado y decatizado	



Página 60 | 76

#### CAMISA INVIERNO: MODELO

CARACTERÇISTICAS	DESCRIPCIÓN	
TIPO DE TEJIDO	Plano	
COMPOSICION (%)	URDIMBRE: 65% Algodón ±5 - 35% Poliéster ±5 (mezcla íntima) TRAMA: 65% Algodón ±5 - 35% Poliéster ±5	
	(mezcla íntima)	
COLOR	Celeste	
ARMADURA	Dobby diseño columna	
PESO (g/m2)	134 ± 5%	
TITULO DEL HILADO (Nm)	URDIMBRE: 50/1 ± 5	
	TRAMA : 50/1 ± 5	
DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)	URDIMBRE: 171.0 ± 5%	
(Acabada)	TRAMA : 100.0 ± 5%	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	URDIMBRE: 11 mín.	
	TRAMA : 11 mín.	
SOLIDEZ DEL COLOR	( )	
• A la luz	3-4 mínimo.	
Al lavado doméstico	3.0 mínimo.	
Al sudor ácido	3-4 mínimo.	
Al frote alcalino	3-4 mínimo	
Al frote seco	4.0 mínimo.	
Al frote húmedo	2-3 mínimo.	
ACABADO	Blanqueador óptico – Mercerizado – Resinado - Pre encogido	



Página **61 | 76** 

22 de 157

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN SIN FORRO

MODELO	Sin pretina, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
VUELTA	Vuelta de la misma tela principal de 7cm de alto (medida incluida ribete de forro), según diseño. Fusionado con entretela tejida fusionable.
DELANTERO	De 2 piezas cortados al hilo. Lleva 2 pinzas de entalle con pespunte c/301, con margen de 2mm (una a cada lado de 12cm de largo) y una venita a cada lado, según gráfico En la parte central superior lleva cierre nylon a tono de la prenda. Gareta fusionada y ribeteada. Gareton fusionado y embolsado.
POSTERIOR	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado) de 13cm de largo, con pespunte c/301 a 2mm de margen. Según grafico
CIERRE	Cierre de nylon, a tono de la tela, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, embolsado c/301 y pespuntado a 0.7cm con recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BOTON	1 botón N°24 de 4 huecos al tono de la tela en el delantero, más 1 botón de repuesto pegado en la etiqueta de lavado. Botones teñidos en su masa
OJAL	Lleva 1 ojal horizontal, bordado hecho en máquina ojaladora.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm(IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(IR) según indica el grafico
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para la vuelta y tricotex de 60gr para la gareta y gareton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





□ Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 □ Teléfonos: 947521331
 □ oscarph39@qmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

53 de 157

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHOMPA

MODELO	De acuerdo al diseño adjunto
HILADO	Tacto algodón Composición: 100%acrilico Título: 2/32 T Q Nm final +/- 0.5
COLOR:	A tono del sacón
DELANTERO, ESPALDA Y MANGAS	Tejido punto llano (1 hebra)
DELANTERO	Abierto, la vincha delantera que continua en el escote será tubular de 2cm de ancho
BOTONES	Con 5 botones N° 24L al tono
OJALES	5 ojales verticales bordados hecha a máquina ojaladora
ESCOTE	Tubular 2cm de ancho
PRETINA	Tubular en cuerpo y en mangas de 2cm de ancho
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instruccione: de lavado y uso. Según diseño.
BOTÓN DE REPUESTO	Un botón de repuesto en el interior de la prenda
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

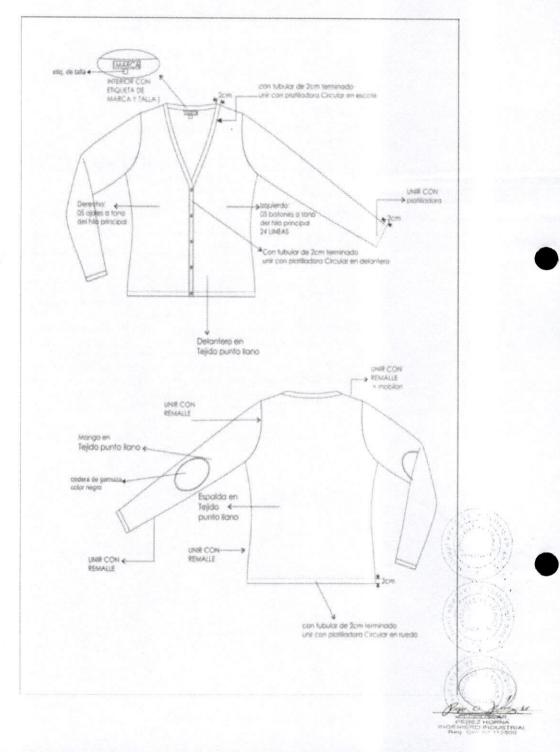




oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

54 de 157





0 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS 2024



Página 62 | 76

MODELO	Saco clásico 3 botones con 1 abertura, en la parte posterior.
CUELLO	Armado en dos piezas, con pie de cuello.
	Superior fusionado con entretela tejida, inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre
	El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador, centrada con atraque con C/301 en los extremos.
	Con pinza centrada, en la parte superior llevara un bolsillo cartera de 2.5 cm de ancho x 10 cm de abertura.
DELANTERO IZQUIERDO- EXTERIOR	En la parte central debe llevar 2 ojales bordados tipo "ojo de chancho" 2.8cm, con atraque vertical, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro, en la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal, con vivos de tela de 0.6 cm y abertura de 15.5 cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de forro (100% poliéster), la medida de tapa es de 5.5 cm de alto incluido el vivo con 15.5cm de largo.
	Delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad; lleva 3 bolsillos.
DELANTERO IZQUIERDO - INTERIOR	Superior-Porta documentos: tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque, semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillo, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor .  Porta lapicero: tipo ojal con vivos de 0.5 cm de forro, con abertura de 4 cm. con atraque,
	semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillo.  Porta celular: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10 cm con atraque semilunar en los extremos (en

**SACO DE INVIERNO CABALLEROS** 



	contraste) además de un pespunte al contorno a 2mm.
	Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho
DELANTERO DERECHO EXTERIOR	Con pinza centrada armada con 301, en la parte central llevara 2 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa" ubicados simétricamente uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cmpor lado y abertura de 15.5cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.5cm de largo.
	El bolsillo inferior en la parte interna llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad. Lleva 1 bolsillo:
DELANTERO DERECHO INTERIOR	Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.
	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.  Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho
VUELTA	Vuelta recta, armado con sesgo en contraste.
SOLAPA	Fusionar con entretela no tejida, lleva un ojal (tipo "gota") de adorno bordado de 3/4" sin abertura.
COSTADILLO	Será unido al delantero y a la espalda, llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable y un refuerzo de entretela tejida en la sisa, tela y forro son unidos con costura recta, para el lado del



Página 64 | 76

#### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV

	delantero con ensanche de 3/8"por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/4" por lado.
ESPALDA	Lleva corte anatómico en el centro, unidos con costura recta con ensanche de 3/4" por lado, en la parte central de la espalda el forro llevará un fuelle de 3/4" de profundidad.  Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de los hombros, escote, basta y abertura
MANGAS	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque, con sus respectivos botones de 24 líneas, los cuales deberán estar ligeramente sobre montados.  La boca de manga será de tipo martillo abierto de 3 ½", y basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.
	La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.
	La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.
FORRO	Material de 100% poliéster, a tono de la tela principal.
ENTRETELA	Entretela tejida Material doble punto de adhesivo base poliamida, punto acrílico 100% poliéster peso 68 +/- grm2 color negro (Delanteros, cuello, pie de cuello, vivos y cartera) Entretela no tejida fusionar (sisa, hombros, bastas, abertura de espalda)
TÉRMINOS GENERALES	Los delanteros están fusionados con entretela tejida y lleva refuerzo de plastón; el cual está preparado con plástica, pelón compactado ligero, suave y templador (fajilla) para armado de la parte superior
	Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo 100% poliéster a tono del forro delantero.



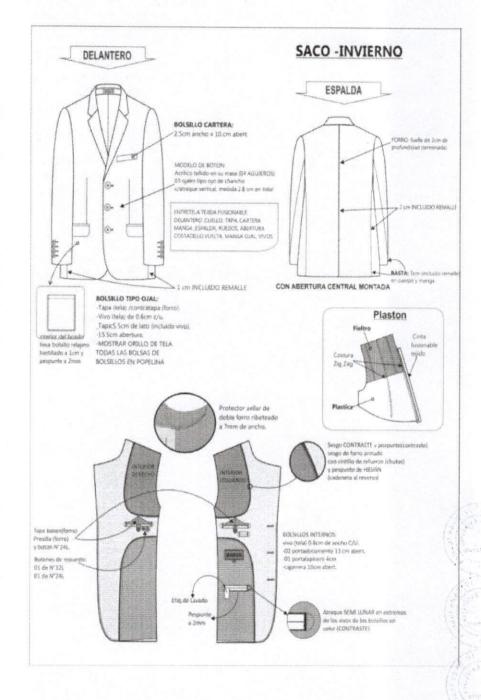
Página 65 | 76

PRESENTACIÓN	Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno.
	Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).
ETIQUETAS	Etiqueta de marca® e insertar talla serán pegadas con costura recta.  Además lleva insertado etiqueta de nylon donde detalle tratamiento y cuidado de la prenda y se aprecie la composición descripción y procedencia (ver en gráfico ubicación),
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Página 66 | 76

#### ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV





Página 67 | 76

#### PANTALÓN CABALLERO- INVIERNO 2024

MODELO	Pantalón de vestir sin pliegues o con 2 pliegues a elección del usuario.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.  Además lleva entretela tejida fusionable de refuerzo de pretina.
PREIINA	El forro de la pretina será de popelina bolsillero al tono de tela de 50% algodón y 50% poliéster, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón y en el extremo derecho 01 ojal de 1 1/8".
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETA	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. (De TELA) El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTERO	Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
	El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con

costura recta a 2mm



Página 68 | 76

VUELTA BOLSILLO DELANTERO	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
GARETA	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
	· ·
GARETON	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
ENTREPIERNA	ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.
COSTADOS	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
FUNDILLO POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
BOLSILLO DE FUNDILLO	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
TIRO DE BOLSILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior
TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO	En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.  La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.  El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo gareta y bolsillos son de popelina bolsillero.  La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
BASTA	Invisible de 5 cm de ancho con máquina bastera. Y
FORRO DE	llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.  Popelina bolsillero al tono de tela, 50%algodón / 50%
BOLSILLO COSTURAS	poliéster Puntadas de 11 P.P.P. (+/- 2%).
	Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%)

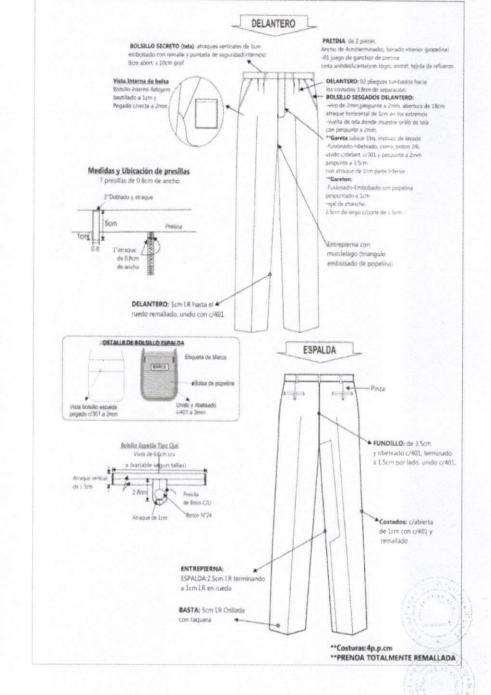


	Los ensanches están incluido el remalle.	
AVIOS	<ul> <li>04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li> <li>01 juego de ganchos de latón.</li> <li>01 cierre de metal de diente dorado.</li> <li>Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.</li> <li>Cinta p/ pretina elasticada.</li> <li>Refuerzos de pretina</li> <li>Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</li> <li>Etiqueta de composición de la tela.</li> <li>Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</li> </ul>	
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada	
PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)	



Página **70 | 7**6

#### ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNARP-ZRIV





Página 71 | 76

# CAMISA VERANO 2024: MODELO

MODELO	Según diseño.				
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y pespuntado al filo a 1.6mm.				
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.				
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)				
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.  Con tablero central de 3.5 cm.				
ESPALDA					
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un pespunte al filo a 1.6mm.				
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón Nº 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.				
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y pespuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.				
CUERPO	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.				
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.				
COSTURA	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.				

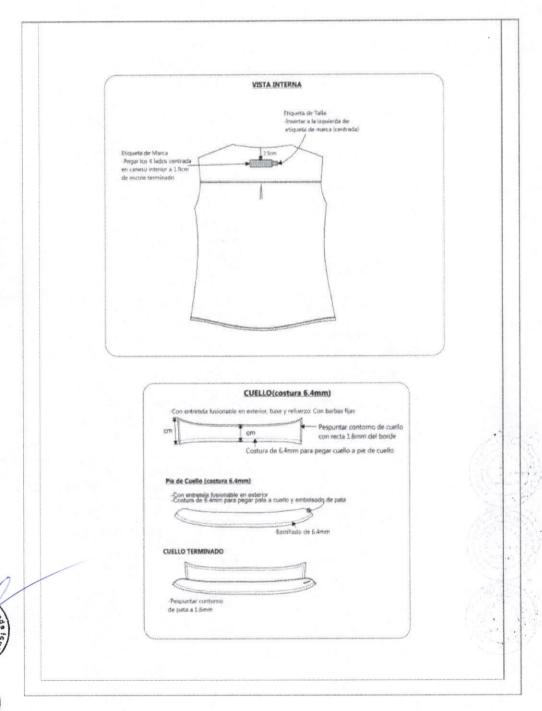


Página 72 | 76

BOTONES	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones Nº 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón Nº 16L interior de repuesto. 03 Botones Nº 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón Nº 14L interior de repuesto			
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.			
PRESENTACIÓN:	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.			



Página 73 | 76



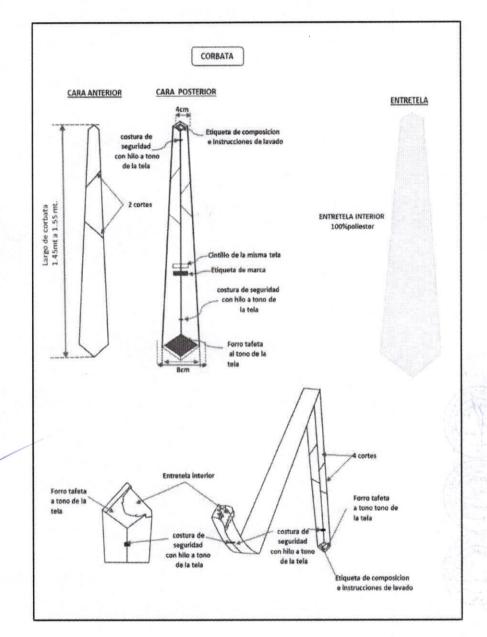
Página 74 | 76

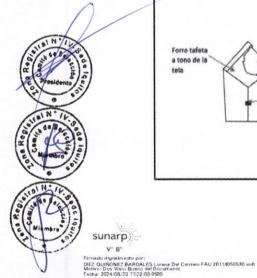
# **CORBATA**

MODELO	Clásico moderno estilo Ejecutivo, elaborado integramente en tela de apariencia sedosa tejida o estampada, en diseños variados y colores que contrasten o resalten los colores del terno de verano e invierno.
COMPOSICION	Microfibra de poliéster 100%
COLOR	Acorde al color de la camisa y terno
DIMENSIONES	Largo: 1.40 – 1.55 m. Ancho mayor: 8.0 +/- 2 % cm Ancho menor: 4.00 +/- 2% cm
HILO DE COSTURA	Poliéster 100% multifibra. acabado texturizado al tono del color de la tela
CONFECCION	Costura cerrada hecho a mano
ENTRETELA INTERIOR	100% poliéster color blanco, de borde a borde, sin corte en todo el largo.
FORRO EXTERIOR	De forro tafeta labrado a tono de la tela principal (a escoger por el usuario), para vista posterior de la corbata, con puntada de seguridad (tipo cadeneta), en el ancho mayor y menor.
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de procedencia, composición, instrucción de lavado, cuidado y uso.
PRESILLA	Cintillo de la misma tela colocada en la parte posterior de la corbata
COSTURAS DE SEGURIDAD	2, en forma horizontal y ubicados en la parte posterior una en cada extremo.
ACABADO	Planchado, termofijado y vaporizado a todo lo largo.



Página 75 | 76





Sunarp)

V 8

Femado degitalment
CHA VEZ PADILLA Motivo Coy Visto di

V\* B\*
Femiliko digitishmente par:
CHAVEZ PADILLA Polita Luzbeth FAU 20114050530 hard
Motivo Dey Visto Bueno del Documento
Feche: 2024/06/23 1724-95/500

Página 76 | 76

114 de 157

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PULLOVER

MODELO	Cuello en "V" cerrada según modelo con diseño rombos. Con aplicación filo de rib en contraste en cuello y sisas.
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.
HILADO	Tacto algodón Composición: 100%acrilico Título: 2/32 suave, T Q Nm final +/- 0.5
COLOR	Gris a tono de la tela del saco
CONFECCION	Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)
DELANTERO- ESPALDA	Tejido. en rombos en alto relieve
CUELLO	V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote. Filo del RIB en contraste.
PRETINA	De 6cm en cuerpo
CUELLO PRETINA	2.5 cm en escote.  Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ACABADO	Planchado y vaporizado
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla L.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.





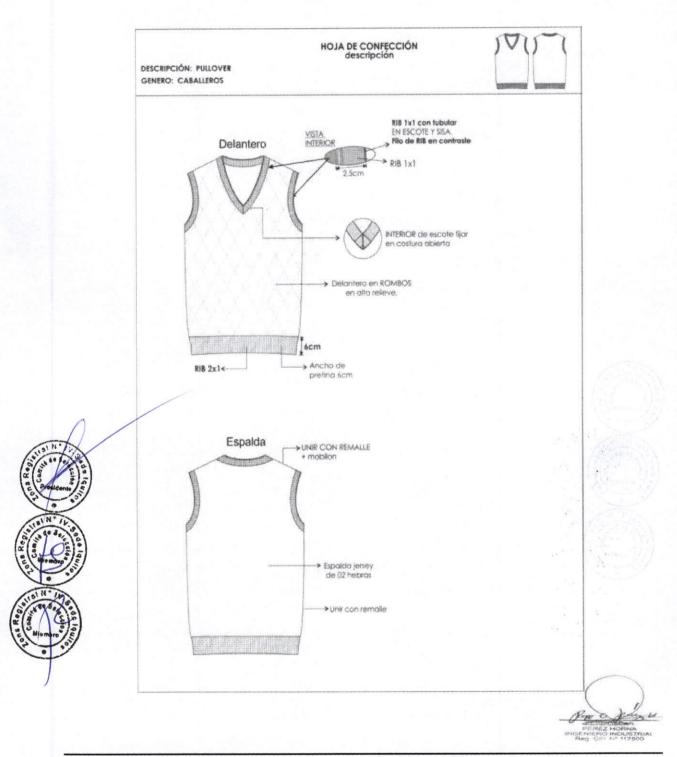


Jr. Huancarqui № 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

115 de 157



- Jr. Huancarqui № 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Lima-Cercado
- oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

**Importante** 

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

# B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 128,000.00 (ciento veintiocho mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE UNIFORMES EN GENERAL.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

**FACTOR DE EVALUACIÓN** 

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

# A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). ASIGNACIÓN La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

Pi = Om x PMP Oi

i = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi =Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP =Puntaje máximo del precio

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU

100 puntos

#### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA

CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección,
según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la
contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR
NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los
documentos integrantes del presente contrato.

# CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS13

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIASI."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

LÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

# CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.





# CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

stas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si uera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la ey de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de u notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### <u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA</u>

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

# PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

# **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>15</sup>.



Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

# **ANEXOS**



# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días habiles de recibida la comunicación.

NSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente escuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:		Α		
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				-747

Datos del consorciado ...

Nombre, Denominación o Razón

Social:

Domicilio Legal :

MYPE<sup>20</sup>

Teléfono(s):

Sí No

Correo electrónico:

Autorización de notificación por correo electrónico:

correo electrónico del consorcio:

- Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- 19 Ibídem.
- 20 Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

NSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:



OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]

[%]22

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]



OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

[%]23

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%24

#### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

## **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

ONS GNAR CIUDAD Y FECHAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ortante

El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

el postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>25</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3. Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.26

NSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

ando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los regrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
1								
2						-		
3					-		1	
4								

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

## [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9	_ 1.581F1 - 12 5.79k				35414	- 22				
10										
20	The P. M. There and									
	TO	OTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



#### ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.